


**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

JESUS VALVERDE GARCIA, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALGEZARES.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Algezares celebrado el día 14/06/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de Algezares, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
134-D/18	ASOCIACION DE VECINOS DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	65	2.258,70	2018	
135-D/18	APA CP SAAVEDRA FAJARDO DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	27	938,22	2018	
136-D/18	ASOCIACION SCOUTS MAGMA DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	27	938,22	2018	
137-D/18	ASOC. LIRICA SAAVEDRA FAJARDO ALGEZARES	Actividades de la Asociación	53	1.841,70	2018	
209-D/18	SOC. CULT. PEÑA HUERTANA LA ESPARTEÑA ALGEZARES	Actividades de la Asociación	30	1.042,47	2018	
213-D/18	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALGEZARES	Actividades de la Asociación	57	1.980,69	2018	
TOTAL CONCEDIDO				9.000,00		

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a denegar:

Nº. Expte	Solicitante	Observaciones
138-D/18	ASOC. MESNADA REY JAIME I EL CONQUISTADOR DE ALGEZARES	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS
212-D/18	AMAPA IES LA BASILICA DE ALGEZARS	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS
215-D/18	APA CP Nº 2 FRANCISCO COBACHO DE ALGEZARES	REPAROS NO SUBSANABLES: SIN ACTUALIZAR REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 26 Junio de 2018
El Administrador de la Junta Municipal de Algezares,

Fdo.: Jesús Valverde García